

**VISTOS:**

El Informe N° D000301-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000542-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 061-2017-OSCE/PRE de fecha 9 de febrero de 2017, se designó a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala en el cargo de Directora Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cargo público considerado de confianza;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Jorge Julio Cobián Cruz hará uso de su licencia por incapacidad del 3 al 5 de diciembre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado de la Dirección Técnico Normativa, a partir del 3 de diciembre de 2024, a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, en adición a sus funciones de Directora de la citada Dirección y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 3 de diciembre de 2024, a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Directora de la citada Dirección y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.  
FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA